

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de David, Provincia de Chiriquí en el Circuito de Chiriquí, a los QUINCE (15) de Julio del año Dos mil Veintidós (2022). Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), y las testigos Ida Nedith Diez de Espinosa y Rosaura del Carmen Jiménez Morales, mujeres, panameñas, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de David, distrito de David, ceduladas cuatro – ciento diez- setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y cuatro – ciento veintiuno- ochocientos cuarenta y uno (4-121-841), compareció personalmente, **Alejandro Bosco Flores de La Lastra**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número UNO - TREINTA Y DOS - SETECIENTOS QUINCE (1-32-715), con oficinas en Edificio N.M.A. INVESTMENT CORP. Avenida 3ra Oeste, Doleguita, David, actuando en nombre y representación de la empresa **N.M.A. INVESTMENT CORP.** registrada en (mercantil) Folio número SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y DOS (Nº621382), desde el lunes Veintitrés (23) de junio de DOS MIL OCHO (2008); empresa Promotora del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL**” categoría I, que se desarrollara en la finca identificada con el Folio Real número DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (Nº2969), ubicada en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Nº41 de 1 de julio de 1998.----- La suscrita Notaría deja constancia



que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los QUINCE (15) días del mes de Julio del año Dos mil Veintidós (2022).

EL COMPARCIENTE



ALEJANDRO BOSCO FLORES DE LA LASTRA

REPRESENTANTE LEGAL

N. M. A. INVESTMENT CORP.

Ida Nedith Diez de Espinosa

Céd. 4-110-741

Rosaura del Carmen Jiménez Morales

Céd. 4-121-841

Lida. Elizbeth Yazmín Aguirre Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

